

AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

FORMULARIO DE REVISIÓN DE REQUISITOS PARA LICENCIA DE BEXPORTACIÓN DE CHATARRA NO FERROSA

Fundamento de Derecho: Artículos 584, 585, 586, 587, 1195 y 1199 del Código Fiscal. Decreto Ejecutivo N 32 de 8 de noviembre de 1991, Decreto Ley 1 de 13 de febrero de 2008.

Requisitos	Cumple	
	Si	No
1. Poder debidamente notariado.		
2. Memorial dirigido a la Dirección General de la Autoridad Nacional de Aduanas, solicitando Licencia para Exportación de Chatarra no ferrosa. *Debe contener lo siguiente: 2.1 Nombre, razón o denominación social y demás generales del peticionario y de su representante legal. 2.2 Cédula de identidad personal del Representante Legal de la empresa o propietario de la misma. 2.3 Dirección específica. 2.4 Número de Teléfono 2.5 Correo electrónico 2.6 Número de aviso de operaciones. 2.7 R.U.C 2.8 Nombre completo y cédula de identidad personal del personal subalterno que actuará autorizado por la empresa. <i>Los puntos 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5 también deberán señalados por los abogados.</i>		
3. Certificado de Registro Público que acredite la existencia de la sociedad y el representante legal vigente.		
4. Copia de cédula de identidad personal del representante legal de la empresa autenticada por la Dirección Nacional de Cedulación del Tribunal Electoral; en caso de ser extranjero debe presentar la copia notariada de las generales del pasaporte.		
5. Licencia comercial o industrial autenticada por el Ministerio de Comercio e Industrias.		
6. Certificación de No Defraudación Aduanera expedido por la Secretaría General de ANA, con sus respectivos cincuenta centavos (0.50) centavos de timbres fiscales para su validez.		
7. Copia del Pacto Social cotejado ante notario público.		
8. Identificar la cantidad de chatarra, individualizando cada una (tanto de cobre, tanto de aluminio).		

<p>9. PUBLICACIONES: en dos (2) diarios de circulación nacional, por un período de diez (10) días hábiles en cada uno, según lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Ejecutivo 32 de 28 de noviembre de 1991 (Sólo para los que soliciten licencia de exportación de chatarra no ferrosa y de una combinación de ambas).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las publicaciones deben contener la debida identificación de la empresa oferente, con su domicilio, teléfonos y demás detalles que permitan ubicarla. - Las publicaciones deben contener el precio al que se ofrece la chatarra. 		
OBSERVACIONES		
<hr/> <hr/> <hr/> <hr/>		

IMPORTANTE: Toda solicitud debe venir acompañada de un juego de copias de todos los documentos indicados. Los documentos deberán ser aportados en la Oficina de Correspondencia y éstos serán tramitados por la Oficina de Asesoría Legal. Teléfono: 504-4264/ 7481.

Fecha: _____
 Hora: _____

Revisado por: _____
 Firma: _____